

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VELVALMAGENTA S.A.**

La compañía VELVALMAGENTA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001243 de 16 ABR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La asesoría comercial en la compra y venta de inmuebles, comunicación estratégica, información inmobiliaria en medios escritos, televisivos.....

Quito, 16 ABR. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

APR0811040

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE
REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y RATIFICACIÓN
DE STOS ACTOS JURÍDICOS, DE INMOBILIARIA
RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA,
EN LIQUIDACIÓN.**

Se comunica al público que INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA, EN LIQUIDACIÓN, se reactivó, aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2007 y el 8 de enero de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.1165 de 10 ABR. 2008

El capital de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El plazo de duración es de cincuenta años contado desde la fecha de inscripción de estas escrituras. La administración corresponde al Gerente y al Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Distrito Metropolitano de Quito, a

María de Lourdes Atiaga Calcedo
Directora del Departamento Jurídico
de Disolución y Liquidación de Compañías

APR0812040

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
HEADSASA S.A.**

Se comunica al público que HEADSASA S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Febrero del 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001088 de 7 de Abril de 2008

En virtud de la escritura pública referida la compañía reformó el artículo cuarto del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: Objeto Social.- La compañía tendrá como objeto realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: A) El cálculo, diseño, planificación y construcción de toda clase de obras de ingeniería, (incluyendo suministro de materiales, equipos y mantenimiento)..."

Quito, 7 de Abril de 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

APR0812040

JUICIO EJECUTIVO No. 225-2008-PJ
1.- UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE.
El bien inmueble se halla ubicado en la Calle Chichipe N° 211 y Av. General Enriquez, de la Parroquia de Sangquí, en el Cantón Barahona de la Provincia de Pichincha.

2.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.
El inmueble, es una construcción de estructura de H.A., con

techo de entablado y de cubierta, tiene tres niveles como son planta baja, primer nivel alto y segundo nivel alto.
El inmueble se halla terminado la planta baja, en donde están terminados dos almacenes y el resto funciona como botigas y baterías sanitarias, los pisos son de cerámica y de cemento, además dispone de una puerta de entrada vehicular y a su vez también la peatonal.
Las paredes interiores son metálicas tipo anillado, las interiores son metálicas y de madera, las ventanas son de perfil metálico, con contraventanas de hierro caudado y al vidrio son de vidrio claro.

En la parte posterior dispone de un espacio de patio con cemento y otro de tierra, con una palmar grande en la mitad, como también hay una construcción de H.A., conocida como el guardián del inmueble.
Esta pequeña construcción dispone de los ambientes de sala comedor, cocina, un baño completo y un dormitorio, el piso es de cemento, la puerta es metálica, en donde mira el guardián del inmueble.

La primera planta alta, que tienen un acceso por una grada de cemento, así mismo tipo de revestimiento; funciona una Academia de Ballet, en donde hay cuatro aulas, una biblioteca, un comedor, oficina administrativa y una sala grande para prácticas de las alumnas, los pisos son en general sin revestimiento, al resto tiene cerámica y vinyl.

Las ventanas son de hierro, con vidrios claros, las puertas son de madera tamborada y metálicas, las paredes son de bloque entablado y sin pintura.

AVISO DE REMATE
EXTRACTO JUDICIAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO
DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE
EL DÍA MARTES TRES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL OCHO DESE
LAS CINCO HORAS HASTA
LAS DIECIOCHO HORAS EN LA
SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO,
SE PROCEDERÁ AL REMATE
DEL BIEN INMUEBLE QUE A
CONTINUACIÓN SE DETALLA

de dos baños completos y dos medios baños.
La segunda planta alta está en obra negra, con columnas y la losa de cubierta, tiene realizado las paredes del lado oriental y occidental, que son de bloque de 15 cm. entablado de terminado, las instalaciones, dejando un espacio como terraza, en donde está realizado las paredes de entablado.
El inmueble dispone de todos los servicios básicos como es el alcantarillado, el agua potable, la energía eléctrica, el teléfono y de los demás servicios comunales.

3.- LINDEROS DEL BIEN INMUEBLE.
Los linderos del bien inmueble, son los siguientes:

NORTE: Con la calle nueva, Ramada Chichipe, en una extensión de 21,60 m.
SUR: Con varios propietarios, en una extensión de 21,60 m.
ORIENTE: Con Nicolás Marzotto, en una extensión de 36,50 m.
OCCIDENTE: Con los arrieros vendados, en una extensión de 29,40 m.
El inmueble tiene un área de terreno, según las escrituras de 81000 m².

4.- AVALUO DEL BIEN INMUEBLE.
Para realizar el avalúo del inmueble se realizó una investigación de campo, por el sector y alrededores, para la construcción se ha considerado el estado de planta por planta, según el tipo de acabados y con su estado actual.

Se ha llegado a determinar un valor del mercado puede variar con la oferta y la demanda, en un porcentaje del hasta el 30% en más que en menos.
El resto del Informe Pericial me ratifico en toda su extensión.
En el punto: "4.- AVALUO DEL BIEN INMUEBLE".
En el segundo párrafo dice: "Se ha llegado a determinar un costo de 229 285,00 Dólares, el valor del mercado puede variar con la oferta y la demanda, en un porcentaje del hasta el 30% en más que en menos."

Debe decirse solamente: "Se ha llegado a determinar un costo de 229 285,00 Dólares, que es el valor exacto del avalúo del inmueble en mención."
Por tratarse del segundo señalamiento se aceptarán posturas que cubran sobre la base de la mitad del precio del avalúo en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.
Lo que comunico para los fines de Ley.
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/65259/4

El día 7 de Abril de 2008
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
REFERENCIA JUICIO EJECUTIVO No. 942-03-CVM
Se pone en conocimiento del público en general que el día miércoles cuatro de Junio del año en curso, desde las cinco hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura, se procederá al remate del bien inmueble embargado, mismo que se encuentra

ubicado en la Av. Napo No. 22-318, lote No. 04, de desarrollo del fundo Chiricau Bajo, Jurisdicción de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Inmueble vendido por el señor Francisco Miguel Albán Moreno, subrota, mediante compra a los señores Pompeyo Augusto Urbina Barrionuevo y Luis Alfredo Bueno Barrionuevo según escritura de entablado del 17 de Mayo del 2002 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito del Cantón de registro de la Propiedad el 8 de Abril del 2003. El predio se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales de acuerdo con los datos de los cartificados: NORTE: Av. Napo, en 110,00m. SUR: Con línea férrea en 14,31m. ESTE: Con propiedad de la familia Oña, hoy Víctor Córdova en 20,20m. OESTE: Con propiedad de Isabel Escudero, hoy de Nelson Calvache en 29,30m. El terreno es de forma irregular, de topografía plana, con linderos de 36,50 metros de largo Occidental, con una superficie total de 853,48m², de acuerdo con los datos del cartificado. El inmueble dispone de obras de infraestructura como son la Av. Napo señalada por líneas de niveladas, tiene agua potable, energía eléctrica y alcantarillado. Por su ubicación estratégica el predio se valora a razón de US\$ 120,00 c/m², lo que da un valor total de US\$ 102,416,00. En este inmueble se encuentran construidos una casa de un piso, su estructura es de hormigón armado, con losas de concreto, con piso de cerámica y con pintura de caucho deteriorada, ventanas de hierro, vidrio claro y protección con una área de 73,60m², con la siguiente distribución, sala comedor y dos dormitorios, con pisos de cerámica, cocina y baño familiar, con pisos de baldosa naranjada, con plumbos sanitarios y ducha, sus acabados son de pintura blanca, la decoración es de madera, razón por la que se valora a US\$ 180 c/m², lo que da un avalúo de US\$ 13,248,00. En la parte posterior se encuentra construida una mesita, con paredes entabladas y cubierta de fierro, que conforma varios cuartos, con pisos de madera, con un área de 80m², lo que da un valor total de US\$ 9,600,00. Frente a la Av. Napo se encuentra construido un comercio y una casa de un piso, con estructura de hormigón armado, con losa de cubierta, puerta anillada, con un área de 22m², sin mantenimiento, lo que se valora a US\$ 200 c/m², lo que da un valor total de US\$ 4,400,00.- AVALUO TOTAL: US\$ 130,396,00 con CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS. Hágase saber al público en general, mediante tres publicaciones realizadas en los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y fuese los cartillos en los lugares más visibles del Palacio de Justicia de Quito de conformidad a lo que dispone el Art. 436 del Código de Procedimiento Civil.- Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado, las mismas que se presentarán en esta Judicatura adjuntando el diez por ciento del valor del avalúo en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo. Lo que comunico al público en general para los fines de ley. Quito, 17 de Abril del 2008. CERTIFICADO. LCCO. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO Hay firma y sello AC/65259/4

El día 7 de Abril de 2008
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
REFERENCIA JUICIO EJECUTIVO No. 942-03-CVM
Se pone en conocimiento del público en general que el día miércoles cuatro de Junio del año en curso, desde las cinco hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura, se procederá al remate del bien inmueble embargado, mismo que se encuentra

ubicado en la Av. Napo No. 22-318, lote No. 04, de desarrollo del fundo Chiricau Bajo, Jurisdicción de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Inmueble vendido por el señor Francisco Miguel Albán Moreno, subrota, mediante compra a los señores Pompeyo Augusto Urbina Barrionuevo y Luis Alfredo Bueno Barrionuevo según escritura de entablado del 17 de Mayo del 2002 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito del Cantón de registro de la Propiedad el 8 de Abril del 2003. El predio se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales de acuerdo con los datos de los cartificados: NORTE: Av. Napo, en 110,00m. SUR: Con línea férrea en 14,31m. ESTE: Con propiedad de la familia Oña, hoy Víctor Córdova en 20,20m. OESTE: Con propiedad de Isabel Escudero, hoy de Nelson Calvache en 29,30m. El terreno es de forma irregular, de topografía plana, con linderos de 36,50 metros de largo Occidental, con una superficie total de 853,48m², de acuerdo con los datos del cartificado. El inmueble dispone de obras de infraestructura como son la Av. Napo señalada por líneas de niveladas, tiene agua potable, energía eléctrica y alcantarillado. Por su ubicación estratégica el predio se valora a razón de US\$ 120,00 c/m², lo que da un valor total de US\$ 102,416,00. En este inmueble se encuentran construidos una casa de un piso, su estructura es de hormigón armado, con losas de concreto, con piso de cerámica y con pintura de caucho deteriorada, ventanas de hierro, vidrio claro y protección con una área de 73,60m², con la siguiente distribución, sala comedor y dos dormitorios, con pisos de cerámica, cocina y baño familiar, con pisos de baldosa naranjada, con plumbos sanitarios y ducha, sus acabados son de pintura blanca, la decoración es de madera, razón por la que se valora a US\$ 180 c/m², lo que da un avalúo de US\$ 13,248,00. En la parte posterior se encuentra construida una mesita, con paredes entabladas y cubierta de fierro, que conforma varios cuartos, con pisos de madera, con un área de 80m², lo que da un valor total de US\$ 9,600,00. Frente a la Av. Napo se encuentra construido un comercio y una casa de un piso, con estructura de hormigón armado, con losa de cubierta, puerta anillada, con un área de 22m², sin mantenimiento, lo que se valora a US\$ 200 c/m², lo que da un valor total de US\$ 4,400,00.- AVALUO TOTAL: US\$ 130,396,00 con CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS. Hágase saber al público en general, mediante tres publicaciones realizadas en los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y fuese los cartillos en los lugares más visibles del Palacio de Justicia de Quito de conformidad a lo que dispone el Art. 436 del Código de Procedimiento Civil.- Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado, las mismas que se presentarán en esta Judicatura adjuntando el diez por ciento del valor del avalúo en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo. Lo que comunico al público en general para los fines de ley. Quito, 17 de Abril del 2008. CERTIFICADO. LCCO. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO Hay firma y sello AC/65259/4

El día 7 de Abril de 2008
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
REFERENCIA JUICIO EJECUTIVO No. 942-03-CVM
Se pone en conocimiento del público en general que el día miércoles cuatro de Junio del año en curso, desde las cinco hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura, se procederá al remate del bien inmueble embargado, mismo que se encuentra

ubicado en la Av. Napo No. 22-318, lote No. 04, de desarrollo del fundo Chiricau Bajo, Jurisdicción de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Inmueble vendido por el señor Francisco Miguel Albán Moreno, subrota, mediante compra a los señores Pompeyo Augusto Urbina Barrionuevo y Luis Alfredo Bueno Barrionuevo según escritura de entablado del 17 de Mayo del 2002 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito del Cantón de registro de la Propiedad el 8 de Abril del 2003. El predio se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales de acuerdo con los datos de los cartificados: NORTE: Av. Napo, en 110,00m. SUR: Con línea férrea en 14,31m. ESTE: Con propiedad de la familia Oña, hoy Víctor Córdova en 20,20m. OESTE: Con propiedad de Isabel Escudero, hoy de Nelson Calvache en 29,30m. El terreno es de forma irregular, de topografía plana, con linderos de 36,50 metros de largo Occidental, con una superficie total de 853,48m², de acuerdo con los datos del cartificado. El inmueble dispone de obras de infraestructura como son la Av. Napo señalada por líneas de niveladas, tiene agua potable, energía eléctrica y alcantarillado. Por su ubicación estratégica el predio se valora a razón de US\$ 120,00 c/m², lo que da un valor total de US\$ 102,416,00. En este inmueble se encuentran construidos una casa de un piso, su estructura es de hormigón armado, con losas de concreto, con piso de cerámica y con pintura de caucho deteriorada, ventanas de hierro, vidrio claro y protección con una área de 73,60m², con la siguiente distribución, sala comedor y dos dormitorios, con pisos de cerámica, cocina y baño familiar, con pisos de baldosa naranjada, con plumbos sanitarios y ducha, sus acabados son de pintura blanca, la decoración es de madera, razón por la que se valora a US\$ 180 c/m², lo que da un avalúo de US\$ 13,248,00. En la parte posterior se encuentra construida una mesita, con paredes entabladas y cubierta de fierro, que conforma varios cuartos, con pisos de madera, con un área de 80m², lo que da un valor total de US\$ 9,600,00. Frente a la Av. Napo se encuentra construido un comercio y una casa de un piso, con estructura de hormigón armado, con losa de cubierta, puerta anillada, con un área de 22m², sin mantenimiento, lo que se valora a US\$ 200 c/m², lo que da un valor total de US\$ 4,400,00.- AVALUO TOTAL: US\$ 130,396,00 con CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS. Hágase saber al público en general, mediante tres publicaciones realizadas en los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y fuese los cartillos en los lugares más visibles del Palacio de Justicia de Quito de conformidad a lo que dispone el Art. 436 del Código de Procedimiento Civil.- Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado, las mismas que se presentarán en esta Judicatura adjuntando el diez por ciento del valor del avalúo en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo. Lo que comunico al público en general para los fines de ley. Quito, 17 de Abril del 2008. CERTIFICADO. LCCO. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO Hay firma y sello AC/65259/4

C E R T I F I C A D O

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original del Diario La Hora, el día lunes, 21 de abril de 2008.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

Atentamente
EDITORIAL QUINOTAURO S.A.
Firma Autorizada

Publicidad La Hora

Quito, 12 de mayo del 2008.